

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No: **375** Fecha Solicitud: 16/05/2015
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No 3- 40
 Descripción: SISTEMA ARQUITECTÓNICO

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN :

En cumplimiento de la Ley 400 de 1997 sobre normas de construcciones sismo resistentes, el ICFES en el año 2012 contrató la firma Proyectistas Civiles Asociados PCA, para realizar estudios técnicos y evaluar la vulnerabilidad sísmica del edificio ubicado en la Calle 17 No. 3-40 de Bogotá, el cual concluyó que era necesario realizar un reforzamiento estructural desde la cimentación hasta el último piso y recomendó que para efectos de realizar la intervención, el edificio debe estar desocupado, con fundamento en la recomendación mencionada se contemplo en el presupuesto del ICFES para la vigencia fiscal del 2014 un proyecto que comprende la realización de las obras de reforzamiento estructural del edificio y otras obras complementarias de mejoramiento de instalaciones, así como los gastos que demanda el traslado para el funcionamiento de las instalaciones a otra sede administrativa.

Durante el presente año se realiza el cambio e ingreso de los nuevos supervisores del proyecto de reforzamiento, bajo el análisis y supervisión al proyecto que el nuevo personal ha realizado se hace necesario la contratación de la firma NIÑO MURCIA ARQUITECTOS LTDA, con la finalidad de adelantar los ajustes requeridos a la propuesta aprobada de actualización arquitectónica del edificio del ICFES.

OBJETO A CONTRATAR

El ICFES requiere contratar la prestación de servicios profesionales especializados para adelantar la ingeniería de detallada a los ajustes arquitectónicos y de accesibilidad del proyecto del Reforzamiento.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere una firma especializada en patrimonio y restauración arquitectónica con experiencia mayor a 10 años que cuente con experticia en proyectos de actualización de edificaciones declaradas como patrimonio.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar los ajustes a la propuesta arquitectónica aprobada bajo los lineamientos solicitados por el ICFES.
2. Elaborar y actualizar los siguientes productos entregables: Memorias y ajustes en la propuesta arquitectónica avalada por el IDPC, detalles, cortes, fachadas y memorias de cada intervención que el ICFES estime conveniente, Realizar la distribución arquitectónica interna y las especificaciones arquitectónicas del edificio anexo.
3. El prestador del servicio deberá garantizar el levantamiento de toda la información adicional requerida para la actualización de la propuesta y sus memorias, esto no excluye que el prestador del servicio no pueda generar observaciones y recomendaciones bajo el criterio de experiencia con el cual cuenta.
4. El prestador del servicio deberá contar con los equipos, recursos técnicos, humanos que garanticen la correcta ejecución del contrato.
5. El prestador del servicio deberá entregar una copia física en tamaño A3 y dos copias magnéticas en medios como DVD o USB, los cuales deberán contener toda la información elaborada para el ajuste a la propuesta arquitectónica.
6. Atender los requerimientos del ICFES relacionados con el presente contrato.
7. Acatar toda normativa y reglamentación necesaria para cumplir con el objeto del contrato y no poner en riesgo la integridad física de las personas, ni afectar el medio ambiente.
8. Realizar la transferencia de conocimiento al personal técnico designado por el instituto, acerca de la gestión, planeación y ejecución del motivo de este servicio.
9. Elaborar, diseñar, imprimir cuantas veces sea requerido toda la información pertinente al proceso de actualización para que sea presentada ante los entes competentes durante la ejecución del contrato.
10. Realizar visitas y comités semanales ante el ICFES para revisar el avance, solución de inquietudes y comités de taller que permitan la ejecución del presente contrato.
11. Apoyar a los supervisores del ICFES durante el proceso con al entrega, acompañamiento o soporte técnico para la sustentación de la propuesta ante diversas entidades.
12. Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación de estar al día en el pago al sistema integral de seguridad social.
13. Las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.
14. Suscribir un acuerdo de confidencialidad por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo tangible de gran importancia para el ICFES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES.
15. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él.
16. Constituir una garantía única de cumplimiento a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar i) el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 20% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y doce (12) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato y ii) calidad del servicio por un valor equivalente al 20% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y doce (12) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
17. Presentar el informe final para la acreditación del pago del objeto de contrato, según

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL ICFES

Las obligaciones del ICFES durante la ejecución del contrato, son: 1. Impartir las orientaciones para la ejecución de los servicios contratados; 2. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista; 3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato; 4. Recibir y avalar los informes y los documentos objeto de la prestación del servicio a plena satisfacción. 5. Pagar la contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. 6. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El análisis que soporta la propuesta se encuentra enmarcado bajo los parámetros de factores de experticia con los que cuenta la Compañía NIÑO MURCIA ARQUITECTOS, teniendo en cuenta que poseen una experiencia mayor a 10 años relacionada con el objeto a contratar en la presente requisición, es decir, en la elaboración de ajustes arquitectónicos y accesibilidad a proyectos de reforzamiento. Asimismo, cuentan con experiencia en la actualización de edificaciones declaradas como patrimonio. Así pues, se determinó contratar los servicios con la Compañía NIÑO MURCIA ARQUITECTOS LTDA, toda vez que cumple todos los requisitos exigidos por parte del ICFES. El costo total de la presente contratación asciende a TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 30.000.000).

REQUISICION

FORMA DE PAGO

El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado en la siguiente forma: El ICFES pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal en tres (3) pagos por valor de DIEZ MILLONES M/CTE (\$ 10.000.000,00) incluido IVA, correspondientes a los servicios prestados. Contra entrega y aprobación del acta de recibido a satisfacción y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales.

Los pagos se realizarán dentro de los 20 días siguientes a fecha de presentación de la cuenta de cobro acompañada de los documentos antes mencionados.

El Contratante pagará los gastos de desplazamiento del Contratista, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes.

El último pago al realizar la entrega del documento y productos entregables junto con sus anexos y documentos auxiliares, todo lo anterior de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas y los precios de la oferta.




La presentación de la factura debe efectuarse una vez el ICFES a través del Supervisor del contrato haya impartido un recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados y el contratista haya acreditado el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El Supervisor del Contrato surtirá lo relativo al recibo a satisfacción, dentro de los cinco días siguientes a la ejecución de las prestaciones contratadas. Todo pago deberá ser acompañado de la certificación de recibo a satisfacción. Los pagos se realizarán dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la recepción de la factura, y en todo caso, no excederá el 15 de Diciembre de 2015, siempre y cuando el contratista cumpla con todas las obligaciones y requisitos de presentación de la cuenta. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses, reclamaciones o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 30 de julio de 2015.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211150002	Construcción de edificios completos o partes, obras de ingeniería	1	30000000	30000000					

RESPONSABLES

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre JOHANA DEL PILAR JAIMES PARADA	Nombre KAREN DUARTE MAYORGA	Nombre MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Firma 	Firma 	Firma 



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

2015-1

FECHA DE INVITACION:04/06/2015

Bogotá D.C.

Señor (a)

NIÑO MURCIA ARQUITECTOS LTDA

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

El ICFES requiere contratar la prestación de servicios profesionales especializados para adelantar la ingeniería de detallada a los ajustes arquitectónicos y de accesibilidad del proyecto del Reforzamiento.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición que se adjunta a la presente invitación.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

- (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 20% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 12 meses más.
- (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 20% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 12 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

dpalacios@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

04/06/2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dpalacios@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext.

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: DIEGO FERNANDO PÁLACIOS SANCHEZ
Revisó: KAREN DUARTE MAYORGA